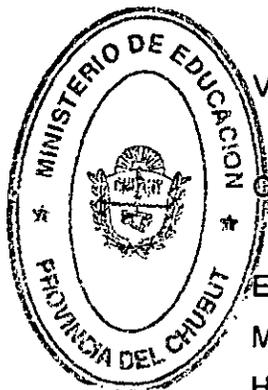




RAWSON, 16 DIC 2014



VISTO:

El Expediente N° 3453-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicitó declarar de Interés Educativo el "Seminario: Derechos de Niñez y Adultos Mayores", organizado por el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia de Puerto Madryn y Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut, que se llevó a cabo desde el día 24 de junio y hasta el día 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 26, se halla el aval del presente trámite;

Que en función de lo expuesto en el primer Considerando de la presente Resolución debe exceptuarse del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "Seminario: Derechos de Niñez y Adultos Mayores", organizado por el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia de Puerto Madryn y Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut, que se llevó a cabo desde el día 24 de junio y hasta el día 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia de Puerto Madryn, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Grady Beatriz HAKKIS  
Subsecretaría de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión

Lt. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 632